

## REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES

Expediente.: **A/CSP-012232/2023**

Con fecha 14 de junio de 2023, tras la negociación, se procedió a la apertura y examen de la oferta definitiva del único licitador presentado y admitido en el procedimiento negociado denominado “**Concesión de servicios de podología en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)**”.

A la vista de las proposiciones formuladas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, pueden ser desproporcionadas o anormales, las ofertas presentadas por **UTE JUAN – MARGARITA – DAVID** en **ambos lotes** del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concede plazo hasta las 23:59:59 horas del día **22 de junio de 2023**, para que justifique razonada y detalladamente, los parámetros en base a los que haya definido su oferta **para cada uno de los lotes**, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se deberán cuantificar y detallar la previsión realizada por el licitador de los **resultados de la explotación**, con indicación de ingresos y gastos:

**Ingresos:** - Previsión de ingresos por centro y lote.

**Gastos:** - Costes del personal a contratar, salarios, seguridad social, etc. y/o costes como profesional autónomo del licitador, en su caso.

- Costes del material y productos empleados en los servicios (material fungible).
- Valoración económica de los compromisos adquiridos en la oferta, en relación a los talleres de salud y al pago con tarjeta.
- Gastos generales incluyendo los costes de los seguros, del canon anual ofertado y la garantía a depositar, entre otros.

**Beneficio:** - Previsión de beneficio de la explotación.

**La falta de contestación a este requerimiento** de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, con los efectos previstos en la LCSP.



La documentación se presentará a través de la Carpeta Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

Dirección: <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>

Seleccionar el apartado denominado “Situación de expedientes”.

En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado “Acceso al Servicio”, aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.

Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Madrid, a la fecha de la firma,  
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926458074453754454609**

**UTE JUAN – MARGARITA – DAVID**

(Juan Miguel Serrano San José, NIF: 52343312G, Margarita Vicente Gil, NIF: 02900214Y, y David Parada de Lucas, NIF: 50172830D,)

---